

TÉRMINOS DE REFERENCIA

SERVICIO DE CONEXIÓN DE INTERNET FIJO DE BANDA ANCHA PARA LOS LOCALES EDUCATIVOS DE LA UGEL PAUCAR DEL SARA SARA 2026

1. ÁREA USUARIA

Área de Gestión Pedagógica de la sede UGEL PAUCAR DEL SARA SARA

2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Servicio de conexión a internet de banda ancha para **02 Locales Educativos de EBR**, del ámbito de la Unidad Ejecutora 304 Educación Sur Pauza.

3. FINALIDAD PÚBLICA

Proveer y mejorar el servicio de conectividad a internet a locales educativos, para que accedan a las diversas herramientas tecnológicas de Internet, su uso, aprovechamiento para potenciar el servicio educativo, según las necesidades pedagógicas y formativas, que apoye la consecución de los planes estratégicos del Ministerio de Educación relacionados al mejoramiento de la cantidad y calidad de contenidos educativos para los docentes y estudiantes.

4. ANTECEDENTES

De acuerdo al PIA 202 se tiene presupuesto para el servicio de Internet en el Programa 00090.

5. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar los servicios de una empresa y/o persona natural que brinde e instale el servicio de internet fijo de banda ancha, con solución de seguridad de filtro de contenidos web para 02 locales educativos de la EBR del ámbito de la Unidad Ejecutora 304 Educación Sur Pauza.

6. ALCANCE, CARACTERÍSTICAS Y SOPORTE DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR

6.1. ALCANCE DEL SERVICIO

Contar con un servicio de internet fijo de banda ancha para 02 Locales Educativos de EBR, con uso de Router para acceso interno, por los meses de abril-diciembre 2026 (09 meses).

Para ello deberá considerar los Locales Educativos del Anexo N°1.

6.2. CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS Y CONDICIONES:

- a) Este servicio requiere de un servicio de internet de banda ancha, con provisión de un equipo Router, con la capacidad de soportar la conexión concurrente de los equipos indicados en el Anexo N° 1.
- b) Los equipos de comunicaciones a instalar por parte del contratista se deben encontrar tecnológicamente vigentes.
- c) El proveedor debe brindar y configurar un equipo Router que permita la configuración del servicio DHCP y servidores DNS.
- d) Considerando que el propósito del servicio está relacionado al servicio educativo que se presta en el local educativo, se debe contemplar lo dispuesto en la Ley 30254, Ley de Promoción para el Uso Seguro y Responsable de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones por Niños, Niñas y Adolescentes, se deben implementar políticas de seguridad (filtro de contenidos) que permita bloquear tráfico categorizado como:

juegos, pornografía, botnet, proxy, violencia y otros de contenido malicioso.
- e) Considerando que el propósito del servicio está relacionado al servicio educativo que se presta en el local educativo, se debe contemplar lo dispuesto en la Ley 30254, Ley de Promoción para el Uso Seguro y Responsable de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones por Niños, Niñas y Adolescentes, se deben implementar políticas de seguridad (filtro de contenidos) que permita bloquear tráfico categorizado como peer to peer, juegos, pornografía, botnet, proxy, violencia y otros de contenido malicioso.
- f) El medio de transmisión usado para el presente servicio será acorde a la cobertura del contratista u operador para este servicio: Fibra óptica o HFC o Radio Enlace o Satelital.
- g) Se deben considerar los valores de ancho de banda mínimos (según medio de transmisión) que se encuentra listado en el Anexo N°1, con una **capacidad de transmisión ilimitada de internet durante el periodo del servicio**.
- h) Se requiere tener acceso a un portal, interfaz web o similar a fin de monitorear la disponibilidad.
- i) Los postores pueden ofertar mayor ancho de banda, la cual será considerado como una mejora del servicio requerido.
- j) Se requiere tener acceso a un portal, interfaz web o similar a fin de monitorear la disponibilidad, el consumo de ancho de banda del servicio en mención.
- k) El proveedor proporcionará un usuario y contraseña con privilegios de lectura con el propósito de que el personal especializado de la UGEL pueda revisar las configuraciones y verificación del servicio, este acceso debe ser a través de interfaz Web segura.
- l) El consumo de internet es ilimitado.
- m) El proveedor deberá contar con la concesión emitida por el Ministerio de Transportes y

Comunicaciones para la prestación de servicios públicos de Telecomunicaciones.

- n) El proveedor deberá contar con autorización del MTC con valor añadido para la prestación de servicio de conmutación de datos por paquetes (acceso a Internet), transmisión, almacenamiento y retransmisión de datos a nivel Nacional.

6.3 SOPORTE Y SERVICIO DE ATENCIÓN AL CLIENTE

- a) El contratista debe tener número de celular y/o correo para la atención de Averías que funcione las 24 horas (24x7x365), incluyendo días feriados y/o fines de semana donde se brindará un ticket por cada incidente reportado.
- b) El contratista debe contar con un centro de atención telefónica de soporte o un número de teléfono fijo o número de celular del responsable para el registro de incidentes, este debe de estar disponible durante el plazo de ejecución del servicio.
- c) El contratista debe atender al requerimiento de atención ante fallas del servicio en un plazo máximo de una (01) hora para dar una respuesta de atención, en caso de ser avería de equipo Router o corte de transmisión o entre otras averías, esta deberá ser solucionado máximos en un (02) días.

7. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

7.1. LUGAR:

El servicio solicitado será implementado en las direcciones de los locales educativos considerados en el Anexo N°1.

7.2 PLAZOS:

7.2.1 INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DEL SERVICIO:

El plazo para la instalación y configuración del servicio será de hasta 05 días calendarios contados a partir del día siguiente de la firma del contrato o notificación de la orden de servicio.

7.2.2 EJECUCIÓN DEL SERVICIO:

El plazo para la ejecución del presente servicio es hasta el 31 de diciembre (08 meses aproximadamente) contados a partir del día siguiente de instalado el servicio y configurado los equipos.

8. REQUISITOS Y RECURSOS DEL PROVEEDOR

El servicio es a todo costo, asumido íntegramente por el proveedor, incluyendo los materiales, accesorios, componentes y el equipamiento necesario para la instalación y configuración del servicio de conexión a internet.

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 20,000,00 por la contratación de servicios similares al objeto de la convocatoria y/o en la actividad, durante un periodo de 8 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión de comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran servicios similares a los siguientes:

- Servicio de internet.
- Servicio de Acceso dedicado a internet.
- Servicio de Backbone a internet.
- Servicio Internet y Enlace de datos.
- Servicio de transmisión de datos a Internet.

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación.

9. RECURSOS Y FACILIDADES A PROVEER POR LOS LOCALES EDUCATIVOS:

- a) El personal de la UGEL y de los locales educativos se encargarán de coordinar todas las facilidades de acceso a los locales mencionados, a fin de que el personal del contratista pueda efectuar la implementación del servicio.
- b) En cada local educativo se proveerá los espacios de instalación respectivos y acceso a un puerto de conexión con la red LAN local (opcional).
- c) Se proveerá suministro eléctrico de 220VAC 50-60 Hz, para el equipamiento a ser instalados por el contratista.

10. MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCION CONTRACTUAL

10.1. ÁREA QUE COORDINARÁ CON EL PROVEEDOR:

La UGEL y el responsable de cada local educativo coordinarán con el proveedor durante la etapa de instalación y configuración de cada uno de los servicios contratados.

La UGEL también coordinará con el proveedor en temas referidos a incidencias o requerimientos sobre el servicio de internet durante la etapa de ejecución del servicio.

10.2. AREA RESPONSABLE DE LAS MEDIDAS DE CONTROL Y DE LAS CONFORMIDADES:

LA UGEL PAUCAR DEL SARA SARA será la responsable de las medidas de control y la conformidad de pago, previo informe de conformidad del Área Usuaria.

11. FORMA DE PAGO:

La entidad realizará el pago de manera mensual y en partes iguales con abono al código de cuenta interbancaria (CCI) previa presentación de la solicitud de pago, informe de conformidad de servicios por parte del área usuaria, comprobante de pago, dicha documentación, se debe presentar a la Unidad de Trámite Documentario (Mesa de Partes), cito en Jr. Miguel de Cervantes Saavedra N°423, Distrito de Pausa, Provincia de Paucar del Sara Sara, Región Ayacucho.

12. PENALIDADES

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso.

La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- 12.1. Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes y servicios: F=0.40.
- 12.2. Para plazos mayores a sesenta (60) días, para bienes y servicios: F = 0.25

Nota: El monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto de la contratación o, en caso que estos involucraran obligaciones de entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso.

Después de los 02 días de plazo para la solución de la avería reportada a partir del 3er día se aplicará la penalidad diaria (Formula Establecida)

Esta penalidad puede alcanzar un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto de la contratación.

13. MEJORAS

13.1 Velocidad de bajada:

- a) 80 Mbps **10 puntos**
- b) 100 Mbps **20 puntos**
- c) 150 Mbps **30 puntos**

13.2 Implementación de Servicio de Contingencia en casos de corte de Fibra Óptica (El lugar del servicio por su ubicación geográfica es constantemente afectada por los cortes de fibra óptica)

Implementa el servicio de contingencia con la siguiente velocidad:

- a) 20 Mbps e indica que tecnología utilizará y el tiempo de reposición del servicio **10 pts.**
- b) 30 Mbps e indica que tecnología utilizará el tiempo de reposición del servicio **25 pts.**
- c) 50 Mbps e indica que tecnología utilizara y el tiempo de reposición del servicio **40 pts.**

14. OTRAS CONSIDERACIONES

- La UGEL PAUCAR DEL SARA SARA no se responsabiliza por accidentes que pudiera sufrir el personal técnico o profesional del proveedor durante la ejecución de trabajos en la institución educativa, conducentes a la instalación de equipos o implementación del servicio por lo tanto este personal deberá contar con las coberturas y pólizas respectivas de seguro contra accidentes.
- Guardar la más absoluta reserva sobre los conocimientos que adquiriera acerca de la infraestructura tecnológica instalada en cada uno de los locales educativos, a intervenir de la UGEL PAUCAR DEL SARA SARA.

En consecuencia, el proveedor deberá abstenerse de facilitar información a terceros.

El proveedor debe proporcionar al personal técnico y profesional los elementos de seguridad (correas de seguridad, guantes, zapatos, cascos, etc.), del mismo modo el personal que realice los trabajos de implementación se debe encontrar identificados, durante la permanencia en el local educativo.

Durante la ejecución del servicio, todo daño o perjuicio ocasionados a consecuencia de las actividades propias del servicio solicitado, sobre los bienes presentes en la institución educativa o personas, serán de responsabilidad del contratista, debiendo este subsanar en forma inmediata los daños ocasionados.

15. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

- El contratista es responsable por la calidad ofrecida y por lo vicios ocultos de los bienes y/o servicios ofertados por un plazo de 11 meses, contados a partir de la emisión de la conformidad del servicio implementado.

16. PROTOCOLO SANITARIO

El Contratista deberá cumplir con el Protocolo sanitario aprobado por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones aprobado con Resolución Ministerial No 022-2024-MINSA — Directiva Administrativa N° 349-MINSA/DGIESP-2024 "Directiva administrativa que establece las disposiciones para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARC-CoV-2".

17. CONTACTOS

- Especialista en Educación Secundaria:
Renan Henry Rivera Huamán
Cel. 971233990

Correo: renanriverah@gmail.com

ANEXO N° 1

LISTADO DE LOCALES EDUCATIVOS QUE REQUIEREN EL SERVICIO DE INTERNET PERTENECIENTE A LA UGEL PAUCAR DEL SARA SARA.

N°	Código de Local	Institución educativa	Dirección.	Departamento Provincia Distrito.	Latitud	Longitud	Contacto director y celular	Sistema de transmisión y ancho de banda (Bajada Mbps – Subida Mbps)	Cantidad de equipo conectado
01	0362715	Mariano Melgar	Avenida: Apóstol Santiago S/N, Distrito: Pausa	Ayacucho – Paucar del Sara Sara – Pauza	-15.27441	-73.3448	SIVIRICHI GUILLEN Oliver Adolfo Celular: 9429047713	(HFC/FTTH o satelital) 50 Mbps / 10 Mbps	50
02	1355346	María Parado de Bellido	JIRON APOSTOL SANTIAGO 742.	Ayacucho – Paucar del Sara Sara – Sara Sara	-15.2817	-73.3455	FERNANDEZ QUISPE, Remigio. Celular: 942591135	50 Mbps / 10 Mbps	30